AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.712.274	CONTRATO No.	176-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	JAMBALÓ CAUCA, ARN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Para el periodo contractual comprendido entre el 27 al 31 de enero 2023, se tiene asignada un total de 105 personas en proceso de reincorporación a largo plazo, quienes residen en los municipios de Silvia y Jambaló. El estado de las PRs se encuentra de la siguiente manera: 97 activo, 2 ausente, 5 en limitante temporal y 1 persona con investigación privada de la libertad. En relación a la distribución de genero se cuenta con 19 personas pertenecientes al sexo femenino y 86 al masculino. En relación al componente de sostenibilidad económica, se realiza programación para el mes de febrero con el fin de hacer seguimiento a tres proyectos productivos de carácter individual en el municipio de Jambaló, con los siguientes códigos PRE: PP-35343, PP-36067, PP-33718. Las acciones adelantadas desde el componente de Educación fue indagar sobre la jornada del programa de Maestro itinerante que se llevó a cabo el día 27 de enero en la vereda la Mina, municipio de Jambaló e invitar a continuar con el proceso a las PRs que se encuentran vinculadas. Bienestar Psicosocial, se tiene reunión presencial de forma grupal el día 28 de enero en donde participaron 23 personas en proceso de reincorporación y se realizo la socialización de la resolución de prórroga 3232. Componente comunitario: Se participa en el cierre de la iniciativa comunitaria denominada Movilizando semillas de Paz, a través de la entrega de bienes en la vereda Paletón municipio de Jambaló, se contó con participación de actores como administración municipal, cabildo indígena, JAC vereda Paletón, emisora comunitaria, comunidad en general y comuneros firmantes de Paz.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En el periodo entre el 27 al 31 de enero no se tienen asignadas personas entre la población que hagan parte de reincorporación temprana, de igual manera del total de la población un 90 % se auto reconocen como indígenas pertenecientes al pueblo Nasa tanto del municipio de Jambaló como de Silvia.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial qu permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Entre el 27 al 31 de enero se llevó a cabo un encuentro presencial para el municipio de Jambaló con las personas en proceso de reincorporación, de igual manera se brinda atención de forma telefónica para Silvia con el objetivo de actualizar datos de contacto y ubicación en el sistema SIRR, y socializar la resolución de prórroga 3232, y dar lineamientos generales del año en curso.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	Para el periodo contractual de enero se refuerza y se anima a continuar con la asistencia presencial y cumplimiento virtual a las personas en proceso de reincorporación que se encuentran vinculados al programa maestro itinerante tanto del municipio de Jambaló como Silvia.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de l población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	En el periodo contractual del 27 al 31 de enero no se llevaron a cabo visitas domiciliarias, ni tampoco se tuvieron reuniones con actores externos.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de la estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	El día 28 de enero se participa en el cierre de la iniciativa comunitaria denominada Movilizando semillas generadoras de Paz, a través de la entrega de bienes en la vereda Paletón municipio de Jambaló, se contó con participación de actores como administración municipal, cabildo indígena, JAC vereda Paletón, emisora comunitaria, comunidad en general y 23 comuneros firmantes de Paz, lo cual ha permitido construir tejido social y lasos de reconciliación en el territorio.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	En el periodo contractual del 27 al 31 de enero se encuentran vinculadas 6 personas en proceso de reincorporación al programa de maestro itinerante mediante la validación de la primaria y el bachillerato en el municipio de Jambaló.
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	En el periodo contractual del 27 al 31 de enero se está a la espera de lineamientos desde nivel central para la implementación de los TOAR en los territorios asignados.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.712.274	CONTRATO No.	176-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	JAMBALÓ CAUCA, ARN CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	En el trascurso del 27 al 31 de enero, se realizó la entrega oportuna de la información requerida de acuerdo a los tiempos establecidos por el equipo primario del grupo territorial Cauca, en esta medida se ejecutan las siguientes acciones: •Se realizó registro oportuno de documentos en el SIRR. •Se realizó actualización de datos de contacto y ubicación en SIRR. •Actualización de la Matriz de Reincorporación. •Entrega oportuna de ficha de reincorporación. •Diligenciamiento módulo de justicia transicional. • Se realizó el cargue de documentación y asistencias realizadas durante el periodo de enero con su respectiv código a la plataforma SIR. •Elaboración de informes mensuales. • Entre el 27 al 31 de enero se realizaron 23 atenciones presenciales 21 telefónicas con los siguientes códigos número de atenciones:
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestió documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	En el transcurso del 27 al 31 de enero se recibieron lineamientos por parte del equipo primario en relación a los procedimientos administrativos de acuerdo al calendario administrativo, de igual manera se realiza entrega digital del Informe contractual en los tiempos establecidos.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuale de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	En el periodo contractual se participaron en dos reuniones de manera presencial los días 27 de enero en la oficina del grupo territorial Cauca, con el fin de realizar jornada de entrenamiento y el día 28 se participa en encuentro psicosocial en la vereda Paletón municipio de Jambaló.
12.Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	
13.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizaron actividades designadas por la orientadora de reincorporación y demás funcionarios del GT, de igual manera lectura de documentos como decretos, resoluciones, boletines enviados mediante vía correo electrónico que contienen información referente al proceso de reincorporación del periodo comprendido desde el 27 al 31 de enero del 2023.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se presento la garantía única del contrato N°176-2023: 1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, 1) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 2) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 3) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 4) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 5) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 6) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 7) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 8) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 9) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 10) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 11) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor.

CODIGO	# DE ATENCIONES
COM_2	23
SOC-R4309P	21

EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 31/01/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Dra. Luisa Fernanda Pechené Castañeda
Médico General – Universidad del Cauca
Especialista en Salud Ocupacional – UCM - Res. # 74264/01-10-19

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

Fecha del certificado: **11 DE DICIEMBRE DE 2022**
Certificado para: Ingreso **X** Reintegro_____ Reubicación____ Sustitución ____
Trabajo en alturas____ Manipulación de alimentos _____

1. Datos de identificación del aspirante:
Nombres: **EDNA LIZETH** Apellidos: **MULCUE SANCHEZ** Cédula de ciudadanía Nº : **1.061.712.274** de **POPAYAN - CAUCA** Sexo: Femenino: **X** Masculino: ____ Edad: **34** años Cargo al que aspira/en el que se desempeña: **FACILITADORA II EN LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION, ARN**.

2. Concepto
El servicio médico ocupacional con la Doctora **Luisa Fernanda Pechené Castañeda**, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 es: APTA para el desempeño de la actividad laboral descrita. Existen Restricciones que limitan su trabajo normal SI__ NO _X_ Aplazado: NO Motivo del aplazamiento: NINGUNO

3. Recomendaciones Médicas Ocupacionales:
Para el trabajador: Autocuidado ■ - Pausas activas durante la jornada laboral ■ - Higiene postural y de columna ■ - Hábitos de vida saludables ■ - Utilización de EPP ■ - Informar incidentes y accidentes de trabajo ■ - Control periódico en IPS ☐ - Disminuir peso ■ - Manejo adecuado de cargas hasta de _____ kg. Para el área de trabajo: Incentivar seguridad y salud en el trabajo ■ - Dotar de EPP según el riesgo ■ - Seguimiento de caso por ARL ☐ - Adecuación del puesto de trabajo ☐
4. Restricciones Médicas Ocupacionales. NINGUNA.
El postulado manifiesta no tiene antecedente de infección por SARS COV-2, niega factores de riesgo para infección aguda, sin patología osteomuscular ni orgánica que limite su desempeño laboral. Tiene esquema de vacunación unidosis para infección por SARS COV-2.
5.Condiciones Medicas Ocupacionales
Incluir en SVE de riesgo: BIOMECANICO ■ VISUAL ☐ BIOLOGICO ☐ QUIMICO ☐ FISICO ■ RADIACION IONIZANTE ☐ PSICOLABORAL ■ CARDIOVASCULAR ☐ MECANICO ☐ SEGURIDAD ■

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial.

Dra. Luisa Fernanda Pechené
Médico y Cirujano
Esp. en Seguridad y Salud en el trabajo - UCM
Lic. 74264/01-10-19

Firma – Medico Ocupacional
L.S.O. Nº 74264/01-10-19

Firma Aspirante al Cargo
C.C.